



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° 803.743/23
FRM

ATIENDE EL OFICIO N° 33.034, DE 2023, DEL SEÑOR PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO NACIONAL.

SANTIAGO,

A través de su oficio N° 33.034, de 2023, el señor Prosecretario Subrogante de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional ha remitido el requerimiento formulado por la señora Diputada Sofía Cid Versalovic, en virtud del cual requiere la intervención de esta entidad de control a fin de que se arbitren las medidas tendientes a hacer efectivas las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios de la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS), derivadas de la falta de respuesta en relación a lo consultado a esa repartición pública, por medio de sus oficios N°s 23.831, de 2022, y 32.086, de 2023, en los términos que precisa.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, establece, en su inciso primero, en lo pertinente, que los organismos de la Administración del Estado deberán proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados.

Enseguida, el artículo 10 del mismo cuerpo normativo, dispone que el jefe superior del respectivo organismo de la Administración del Estado, requerido en conformidad al artículo anterior, será responsable del cumplimiento de lo ordenado en esa disposición, cuya infracción será sancionada, previo el procedimiento administrativo que corresponda, por esta institución de fiscalización, cuando procediere, con la medida disciplinaria de multa equivalente a una remuneración mensual, añadiendo que en caso de reincidencia, se sancionará con una multa equivalente al doble de la indicada.

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES
PRESENTE

Firmado electrónicamente por

Nombre: RENE ANDRES MORALES ROJAS

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 11/04/2023

Código Validación: 1681223243381-4c88e41c-71c7-42d2-8be3-7676a4f615fe

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

2

Por consiguiente, cumple con requerir a la mencionada subsecretaría para que informe documentadamente sobre el particular, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la notificación del presente oficio, debiendo remitir una copia de ello a esta entidad de control en el mismo término indicado.

Al respecto, se hace presente que, en el evento de no darse cumplimiento a lo requerido por parte de esa repartición ministerial, esta entidad fiscalizadora ponderará la instrucción de un procedimiento sancionatorio, con arreglo a lo prescrito en el citado artículo 10 de la ley N° 18.918.

Remítase a la SUBTRANS, para los fines indicados, los antecedentes de la presentación singularizada en el epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.
- Sra. Diputada Sofía Cid Versalovic (sofia.cid@congreso.cl).
- División Jurídica del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Jefe (a) del Gabinete de la Subsecretaría de Transportes.
- Auditor (a) Interno (a) de la Subsecretaría de Transportes.
- Comité de Estudio de Presentaciones Parlamentarias de la Contraloría General.
- Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Firmado electrónicamente por

Nombre: RENE ANDRES MORALES ROJAS

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 11/04/2023

Código Validación: 1681223243381-4c88e41c-71c7-42d2-8be3-7676a4f615fe

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

